

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 049 DE 2020

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ELEMENTOS DE CAFETERIA, DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 6

BIENES REQUERIDOS

ÍTEM	CODIGO MATERIAL	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UN. MEDIDA	CANT
1	80080058	CANECA ROJA CON LOGO 12 LTS. TAPA PEDAL	UNIDAD	100
2	80080087	CANECA VERDE DE 12 lts CON LOGO Y ROTULACION DE AREA	UNIDAD	50
3	80080090	CANECA GRIS DE 12 lts CON LOGO Y ROTULACION DE AREA	UNIDAD	100
4	80080077	CANECA PURPURA DE 20 lts CON LOGO Y ROTULACION DE AREA	UNIDAD	10
5	80080247	CANECA ROJA CON LOGO DE RIESGO BIOLOGICO 30 LTS. TIPO PEDAL	UNIDAD	100
6	80080259	CANECA GRIS CON LOGO DE RESIDUO ORDINARIO 30 LTS. TIPO PEDAL	UNIDAD	100
7	80080262	CANECA VERDE CON LOGO DE RESIDUO ORDINARIO 30 LTS. TIPO PEDAL	UNIDAD	50
8	80070014	LIQUIDO AMBIENTADOR X 300 CC	UNIDAD	24
9	80070048	Jabón cosmético para manos, presentación bolsa, en sistema cerrado bolsa x 800 ml, el proveedor debe hacer entrega e instalar el dispensador	UNIDAD	1200
10	80080020	TOALLA PAPEL PARA MANOS COLOR NATURAL PAQUETE X 150 UNIDADES O ROLLO POR 200 METROS	PAQUETE	32000
11	80080008	LIMPIAVIDRIOS X 750 ML	UNIDAD	10
12	80080033	BOLSA PLASTICA 60 X 60 transparente	UNIDAD	3600
13	80080061	PAPEL VINILO PARA ENVOLVER 600	UNIDAD	20

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 049 DE 2020

14	80080157	GALONES DE 20 LITROS COLOR ROJO	UNIDAD	800
15	80080527	TAPAS PARA CONTENEDOR 121 L	UNIDAD	14
16	80080528	CONTENEDOR 121 LITROS COLOR VERDE	UNIDAD	14
17	80080529	PUNTO ECOLOGICO 2 CONTENEDOR	UNIDAD	5
18	80080530	PUNTO ECOLOGICO 2 CONTENEDORES	UNIDAD	6
19	80080531	CONTENEDOR 360 LITROS	UNIDAD	20
20	80080289	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO EMPAQUE INDIVIDUAL PARA PACIENTE ROLLO X 27 METROS NATURAL HOJA DOBLE	ROLLO	1200
21	80080327	ODORIZADOR PARA BAÑOS PUBLICOS	UNIDAD	1440
22	80080337	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO HOJA DOBLE ROLLO X 250/300 METROS	UNIDAD	4.500
23	8008013	GUANTES PARA ASEO CALIBRE 25	PAR	24
24	80080367	GALONES DE 20 LITROS BLANCO	UNIDAD	60
25	80080148	PAÑO ABSORBENTE PARA TRABAJO	UNIDAD	72
26	80080487	PAÑO LIMPIEZA X-60 JUMBO R	UNIDAD	84
27	80080507	PAÑO LIMPIEZA REUTILIZABLE	UNIDAD	24000
28	80090191	VASO DESECHABLE 7 ONZ	UNIDAD	2000

NOTA: Para el caso que el insumo deba ser suministrado por dispensadores específicos como jabón cosmético para manos en sistema cerrado, toallas de papel, odorizadores, papel higiénico,



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 049 DE 2020

Página 3 de 3

entre otros. Se debe suministrar e instalar en calidad de comodato los dispensadores que requiera el instituto para su uso, en el momento de la instalación se debe garantizar la pintura y tapada de huecos dejados por los dispensadores que se retiran.

Para lo cual se suscribirá contrato de comodato entre las partes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar que el servicio o bien contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna del servicio o bien contratado.
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.

